

CASABLANCA, 16 JUL. 2012

**VISTOS:**

La Ley 19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento; la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Convenio Mandato de fecha 23 de enero de 2012, que aprueba recursos FNDR (C-33), para equipamiento adicional del establecimiento educacional Liceo Manuel de Salas.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar pronto y oportuno cumplimiento al Convenio suscrito para el equipamiento de las Carreras de Administración, Electricidad y Mecánica Automotriz del Liceo Manuel de Salas de la comuna de Casablanca, recursos del FNDR.-

**DECRETO:**

1° **APRUEBANSE**, las siguientes Bases de licitación pública para la "Adquisición de Equipamiento de las Carreras Técnicas del Liceo Manuel de Salas de Casablanca", según las Bases Administrativas y Técnicas, cuyo Texto forma parte integrante del presente decreto.

**PROPUESTA PÚBLICA**

**Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional  
Manuel de Salas, Comuna de Casablanca**

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS GENERALES**

**ARTICULO N° 1:**

La Ilustre Municipalidad de Casablanca llama a Propuesta Pública con el objetivo de materializar la adquisición de Equipamiento para las especialidades de Administración, Electricidad y Mecánica Automotriz para Liceo Técnico Profesional Manuel de Salas, Comuna de Casablanca, en el marco del Programa Recursos adicionales del Fondo de Desarrollo Regional -FNDR-

La propuesta debe contemplar las características técnicas de la adquisición como los costos asociados a ésta.

Las características y detalles de la adquisición son las indicadas en las Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.



#### **ARTICULO N° 2:**

La adquisición se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, respuestas a las consultas y las aclaraciones a estas, si las hubiere, los términos de la oferta que se acepte, el Decreto de adjudicación, el contrato que se extienda y en general, por todos los documentos que se tengan como parte integrante de la propuesta.

#### **ARTICULO N° 3:**

Podrán participar en la presente propuesta las personas jurídicas inscritas en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

#### **ARTICULO N° 4:**

Las presentes Bases Administrativas podrán ser descargadas del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), desde la fecha de publicación y hasta la fecha de cierre de la licitación.

#### **ARTICULO N° 5:**

Los interesados podrán realizar solo consultas en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), durante el plazo dispuesto para ello, no se aceptara otro tipo de comunicación alguna durante el proceso licitatorio.

Las aclaraciones estarán publicadas en el mismo sitio Web, en la fecha definida en estas bases, específicamente en el itinerario de la licitación y serán asumidas como parte integrante del contrato.

#### **ARTICULO N° 6:**

La Municipalidad no proporcionará estudios, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento que no este incluido en las presentes bases para la adquisición tendientes a complementar el estudio de la propuesta.

#### **ARTICULO N° 7:**

Las propuestas económicas deberán ser ingresadas en el portal la fecha indicada en el itinerario, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- A.1.- Individualización completa del oferente, en formulario N° 1.
- A.2.- Carta Oferta Económica firmada por el representante legal en formulario N° 2, entregado.
- A.3 Declaración Jurada Notarial de aceptación de las condiciones de la licitación.
- A.4.- Otros antecedentes que el oferente estime conveniente adjuntar. (Catálogos, fotografías, etc.).

#### **ARTICULO N° 8:**

Se deberá acompañar una boleta de seriedad de la oferta, a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, por un monto equivalente al 1% del monto bruto de la licitación, es decir, **\$ 953.730**, la cual tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas que se presenten, como asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal.

La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en un sobre cerrado, en cuyo anverso se indique el ID del portal asociado a la propuesta y la identidad del oferente, en la Oficina de partes de la Municipalidad de Casablanca hasta las 16:00 horas del día en que expira el plazo de presentación de ofertas, o el día hábil siguiente, si éste recayere día sábado, domingo o festivo.

Deberá contener la siguiente glosa: "Garantiza seriedad oferta Propuesta Pública ID (que corresponde al número de identificación de la propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada en dicho portal "Número de la adquisición o ID"; Deberá tener una vigencia mínima de treinta días contados desde el día de cierre de la recepción de ofertas, sin perjuicio que atendiendo al principio de razonabilidad y proporcionalidad se toleren diferencias de hasta cinco días.

#### **ARTÍCULO N° 9:**

La boleta de seriedad de la oferta se devolverá de la siguiente forma:

a. Oferente adjudicado: Una vez que la Municipalidad de Casablanca acepte a plena conformidad, la garantía de fiel cumplimiento.

b. Oferente no adjudicado: La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación del decreto que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación.

Finalmente, las boletas de garantía serán devueltas por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Casablanca, en los escenarios señalados, a solicitud del oferente.

#### **ARTÍCULO N° 10:**

La adquisición que se licita será de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 1.

El monto máximo disponible para el equipamiento técnico financiado con recursos del FNDP (C-33), asciende a la suma de \$95.373.000.- (Noventa y cinco millones trescientos setenta y tres mil pesos), **impuestos incluidos**. En la oferta económica, de acuerdo a formulario adjunto, no se aceptaran ofertas que superen el monto máximo disponible, ni que sea inferior al 95% del presupuesto disponible.

Los Valores ofertado corresponderán a valores puestos en Casablanca donde el Municipio disponga, debe incluir traslado, puesta en marcha y funcionamiento.

El monto de la propuesta deberá incluir todos sus costos, según la modalidad suma alzada, incluidos los impuestos.

#### **ARTICULO N°11:**

En el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse, todo gasto que irroge el cumplimiento de la respectiva adquisición, incluidos los impuestos que procedan, fletes y reemplazo de productos defectuosos, instalaciones y pruebas técnicas y todo aquello que garantice el buen funcionamiento de los productos requeridos.

No obstante lo anterior, el **monto ingresado en el portal debe ser neto y coincidir con el valor neto del formulario de oferta económica adjunto y que se debe enterar.**

#### **ARTICULO N° 12:**

La licitación se realizará como global.

#### **ARTICULO N° 13:**

La apertura de la Propuesta corresponderá al cierre de la licitación el día y hora señalado al momento de la publicación en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

#### ARTICULO N° 14:

La evaluación será efectuada por una Comisión de Evaluación designada al efecto, quien entregará un informe al Alcalde sobre el análisis de las diferentes ofertas recibidas y su propuesta de adjudicación o rechazo o bien de declarar desierta la adjudicación. Durante el período de evaluación, la Municipalidad a través de la Comisión de Evaluación podrá requerir a los oferentes todas las aclaraciones e informaciones complementarias de su oferta que estime necesarias para una mejor comprensión de las mismas. Las que en ningún caso podrán constituir modificaciones de la oferta ya presentada.

Todos los requerimientos de información se realizarán a través del portal.

La Municipalidad se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas de acuerdo a las alternativas recibidas o adjudicar a quien se estime más conveniente a su interés, aunque no sea la más económica, o no sea la que ocupe el primer lugar en el acta de recomendación que la comisión presente al alcalde.

**Los criterios de evaluación serán los siguientes:**

##### **Criterio: Plazo de Entrega**

**P.M.= Plazo Mínimo de entrega, corresponde al mínimo tiempo ofertado para la propuesta.**

**P.E.= Plazo Evaluado, que corresponde al plazo ofertado por cada proveedor.**

Porcentaje	Criterio	Formula
40%	Plazo de entrega	$\frac{P.M.}{P.E} * 100 = \text{Valor}$

##### **Criterio: Técnico**

Porcentaje	Criterio	Rango	Calificación	Puntaje
30%	Cumplimiento de especificaciones técnicas: se debe cumplir como mínimo con lo estrictamente solicitado en las bases	Cumple	Muy bueno	100 puntos
		Cumple parcial	Bueno	50 puntos
		No cumple o no informa	Malo	10 puntos

##### **Criterio: Evaluación Económica**

**Donde, Puntaje oferente x = menor valor entre oferentes x 100 / valor oferente x.**

Porcentaje	Formula
30%	$PX = \frac{MV}{VX} * 100$

#### ARTICULO N° 15:

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en la evaluación, para su desempate se atenderá a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

a. Mayor puntaje en el "precio".

b. Si se mantiene el empate con la evaluación económica, se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del "Plazo en las entregas".

**ARTÍCULO N° 16:**

El proveedor se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por un período de 60 días corridos a contar del día de la apertura de la propuesta.

Si el adjudicatario no realiza la entrega de los productos ofertados en los plazos establecidos, la municipalidad podrá re-adjudicar la propuesta a quien le preceda en el proceso de evaluación.

Debiendo asumir el adjudicatario los eventuales sobre costos económicos que su incumplimiento pudiesen irrogar al patrimonio municipal. Lo anterior, a modo de sanción administrativa.

**Los oferentes deberán considerar al formular su oferta la totalidad de los productos solicitados. No se aceptaran ofertas parciales.**

**ARTICULO N° 17:**

La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado a los proponentes a través del portal [www.cnilecompra.cl](http://www.cnilecompra.cl).

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura de la misma.

Lo anterior, sin perjuicio que dicho plazo pueda ser prorrogado por situaciones y/o causales ajenas al control de esta corporación edilicia, las cuales se informarán oportunamente a los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ARTICULO N° 18:**

La municipalidad bajo ninguna condición podrá adjudicar parcialmente la presente licitación.

**ARTIUCLO N° 19:**

La empresa adjudicada deberá hacer entrega dentro de un plazo de 5 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación, de una **bolea de garantía bancaria, pagadera a la vista, de liquidez inmediata**, por un valor equivalente al 5%, del monto total ofertado y con un plazo de vigencia de 60 días corridos, a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, con la glosa "Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato, Equipamiento Liceo". Dicho documento será devuelto una vez recepcionada conforme la compra.

**ARTICULO N° 20:**

Adjudicada la propuesta mediante Decreto Alcaldicio, será emitida la correspondiente Orden de Compra, generada por el portal para estos efectos, de acuerdo a los procedimientos internos del municipio. Dicha orden de compra deberá ser aceptada en el plazo fatal de tres días por el adjudicatario de la propuesta.

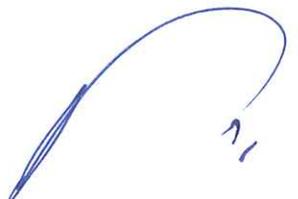
Para el evento de que no se acepte la orden de compra se procederá a hacer efectiva la bolea de garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

**ARTICULO N° 21:**

Todos los gastos que deriven del proceso de compra serán de cargo del oferente.

**ARTICULO N° 22:**

Se realizara estado de pago por el 100% del valor de la adjudicación; según oferta económica presentada y aceptada. De manera previa, a proceder al pago, se debe contar con recepción conforme de los productos ofertados, y luego se tramitara su pago.



**ARTICULO N° 23:**

El proveedor será el único responsable de: Todas las obligaciones contraídas con el Municipio en virtud de esta adquisición; de cumplir con todas las acreditaciones, permisos y certificaciones que le permitan materializar la adquisición.

El proveedor deberá designar un representante responsable de la coordinación de la adquisición con quien deberá entenderse la Inspección Técnica de este Municipio.

**ARTICULO N° 24:**

Con la finalidad de controlar el fiel cumplimiento de esta adquisición, la Municipalidad, según lo estipulado, supervisará a través de la unidad del Departamento de Educación, observando e informando a quién corresponda las deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan.

Las observaciones tendrán el carácter de obligaciones pendientes de realizar de parte del proveedor. El no cumplimiento de éstas oportunamente lo hará acreedor de las multas y/o sanciones estipuladas en estas Bases Administrativas.

**ARTICULO N° 25:**

Una vez adjudicada la adquisición, el proveedor deberá materializar la entrega, previa coordinación con la inspección técnica (IT), no excediendo en ningún caso el plazo de entrega estipulado en la oferta.

**ARTICULO N° 26:**

Una vez efectuada la adquisición y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final de la adquisición contratada.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el inspector técnico responsable de la adquisición.

**ARTICULO N° 27:**

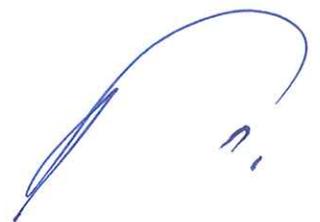
Las observaciones y enmiendas deberán ser subsanadas por el proveedor en el plazo que se determine por la Unidad Técnica (UT).

Se aplicará una multa del uno por mil del valor del contrato, por cada día de atraso según el plazo ofertado en el formulario de oferta económica, el cual será aplicado administrativamente y descontado de cualquiera de los estados de pago que se encuentre pendiente y/o de la boleta de fiel cumplimiento del contrato, sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie.

Si el descuento se efectúa de la boleta de fiel cumplimiento del contrato, el adjudicatario, deberá entregar una nueva boleta, que caucione el total de la garantía primitiva, en el plazo de cinco días hábiles. Dicho incumplimiento acarreará las sanciones y multas que se establecen en estas bases administrativas.

Si cumplidos los 15 días desde la fecha de incumplimiento la labor no ha sido realizada, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación.

Las sanciones antes referidas son sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales que pueda entablar el municipio por los perjuicios causados.



## **ARTICULO N° 28:**

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Unidad Técnica, de aplicar sanciones al proveedor en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en estas bases y sus especificaciones técnicas, como también en la oferta del proveedor, todas las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el oferente. El monto de las sanciones será determinado por la Municipalidad de acuerdo a la magnitud de la infracción pudiendo llegar hasta el 15% del valor total de la compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá aplicar sanciones en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos.
- b) Incumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en las bases administrativas, especificaciones técnicas y oferta.
- c) No entrega en tiempo de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, o el reemplazo de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de las presentes bases.

## **ARTÍCULO N° 29:**

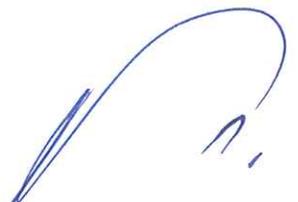
Además, de las sanciones y multas contempladas en los otros artículos de las presentes bases y las que por ley corresponda, la Municipalidad podrá cobrar el sobreprecio que por causas ajenas a esta corporación experimente en la compra y/o contratación de servicios por el hecho de que el proveedor no cumpla con la entrega en la fecha pactada o establecida, y/o la prestación de los servicios convenidos.

Entendiéndose la municipalidad irrevocablemente comisionada por el proveedor, en los términos del artículo 241 del Código de Comercio, para adquirir, por cuenta de éste, de terceros proveedores, el producto no entregado, en cuyo caso será de cargo exclusivo del comitente el mayor costo que signifique esta modalidad de aprovisionamiento respecto del precio y términos del convenio con el proveedor.

## **ARTÍCULO N°30:**

Las sanciones contempladas en estas bases y las que por ley corresponda serán aplicadas administrativamente, sin forma de juicio, resultando aplicables las normas contenidas en la Ley de Bases de Procedimiento Administrativos, número 19.880, con el objeto de que el proveedor pueda impugnar las mismas.

**2° APRUEBASE** los siguientes formularios y anexos: *FORMULARIOS N° 1, N°2 /PROPUESTA PUBLICA "Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional Manuel de Salas, Comuna de Casablanca"; Declaración jurada Equipamiento FNDR (C-33).*



**PROPUESTA PUBLICA**  
**“Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional**  
**Manuel de Salas, Comuna de Casablanca”**

**INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE**

**1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:**

2. RUT DE LA EMPRESA :

3. REPRESENTANTE LEGAL :  
(Si es persona jurídica)

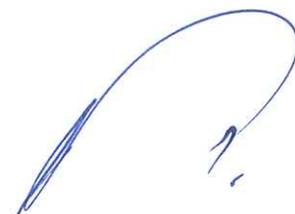
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL :  
(Si es persona jurídica)

5. DIRECCION :

6. TELEFONO :

7. FAX :

8. CORREOS ELECTRONICOS :



FORMULARIO N° 2

Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional  
Manuel de Salas, Comuna de Casablanca"

PROPUESTA PUBLICA

OFERTA ECONOMICA

OFERENTE: .....

DIRECCION: .....

Equipamiento Adicional FNDR

VALOR NETO

I.V.A. (19%)

VALOR TOTAL

\$ \_\_\_\_\_  
\$ \_\_\_\_\_  
\$ \_\_\_\_\_

Valor Total de la Oferta entregada, \$ \_\_\_\_\_

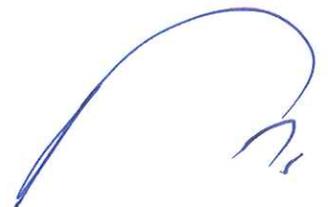
PLAZO DE ENTREGA:.....

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas entregadas por la Municipalidad.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OFERENTE

FECHA.....



**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN JURADA**

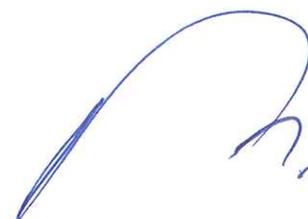
En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales que regulan el Llamado a Propuesta Pública para el Proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", declaro:

1.- Haber estudiado, visitado en terreno y estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación para el Proyecto, "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" y que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tenemos reparo alguno que formular.

2.- Aceptamos la decisión que la Municipalidad de Casablanca determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

3.- Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, fijamos domicilio legal en la ciudad de Casablanca y nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales.

**PARTICIPANTE**  
(NOMBRE FIRMA Y TIMBRE)



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECTO**  
**Adquisición Equipamiento Liceo Técnico Profesional**  
**Manuel de Salas, Comuna de Casablanca**

**ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD**

CLASE	SUBCLASE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD COMPRA
MAQUINAS Y EQUIPOS	Artículos para los módulos de electrónica, plc, sistemas digitales	Fuente de poder digital PS3010: Salida voltaje: Ajustable de 0-30VDC/10A máximo. Ajuste fino de voltaje. Control para ajuste de limitación de corriente. Protección contra cortocircuito y Sobrecarga.	50
MAQUINAS Y EQUIPOS	Artículos para los módulos de electrónica, plc, sistemas digitales	Software para PLC SIMATIC S7-200; Tipo: 6ES7214-2BD23-0XB0; Descripción: 224XP AC/CC/Relé; Alimentación: 115/220 V CA, E/S Digitales: 14ED 24V CC/10SD Relé, E/S Análogas: 2EA/1SA, Código: 69 43 180. Licencia Educativa para 20 equipos.	4
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instalaciones eléctricas	Módulos de inductancias 10 a 600 mili henrios sin núcleo de hierro para enseñanza técnica tipo Marca Learning modelo Lear 715	10
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instalaciones eléctricas	Módulos de sensores capacitivos para uso didactico con plc Simatic	4
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instalaciones eléctricas	Módulos de sensores inductivos para uso didactico con plc Simatic	5
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instalaciones eléctricas	Módulos de sensores ópticos para uso didactico con plc Simatic	4
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instalaciones eléctricas	Módulos de cargas tipo Lear 703 de Marca Learning o similar	20
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Amperímetro de tenaza tipo fluke modelo T5-600 o similar calidad	10
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Amperímetro de tenaza de diferentes rangos	4
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Analizador de redes de cableado cat.6	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Analizador Trifásico	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Frecuencímetro 220-380 V	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Contador de frecuencia	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Cosefímetros 220 -380 v digital modelo 441B o similar calidad	2

MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Analizador de redes VoIP tipo Fluke modelo MicroNetBlink Kit/MicroMapper o similar calidad	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Generador de funciones de 1,6 Ghz HM8021_4 o similar calidad	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Osciloscopio de 20 Mhz	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Luxómetros Rango 40 a 400,000 lux Display LCD con funcion de autoapagado tipo TES -1335 o similar calidad	5
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Medidores de energía Electrica Potencia Efectiva Monofásicos 40 A lectura directa analogo	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Generadores de tono	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos eléctricos y electrónicos	Multitester profesional	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos para motores e instalaciones eléctricas y prácticas de taller	Osciloscopio	10
MAQUINAS Y EQUIPOS	Instrumentos para motores e instalaciones eléctricas y prácticas de taller	Ohmetro x 1/10/100	2
SOFTWARE	Software y otros	Licencias Software de neumática	2
SOFTWARE	Software y otros	Licencias Software de Robótica	2
SOFTWARE	Software y otros	Licencias Software de circuitos eléctricos	2
SOFTWARE	Software y otros	Licencias Software de diseño eléctrico	2

**ESPECIALIDAD: MECANICA AUTOMOTRIZ.**

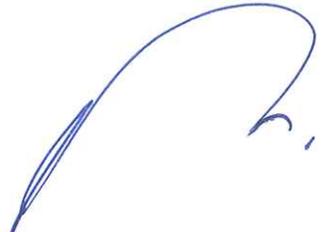
CLASE	SUBCLASE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD COMPRA
MAQUINAS Y EQUIPOS	Analizador de gases infrarrojo	Analizador de gases infrarrojo para uso automotriz Analizador infrarrojo computarizado construido de acuerdo a las normativas europeas O.I.M.L. clase I y D.M. 628 (BAR 90). Basado en la nueva tecnología Protech mide 4 o 5 gases (CO, CO2, HC, O2, NO) y otros parámetros como LAMBDA, AFR, CO corregido, Temperatura Aceite y RPM.	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Analizador de Gases BEA 150/250/350	Analizador de Gases BEA 150/250/350	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Equipamiento de soldar oxiacetilénico.	Equipamiento de soldar oxiacetilénico completo con accesorios. Con estanques de carga.	4
MAQUINAS Y EQUIPOS	Máquina de soldar MIG.	Máquina de soldar MIG.	3
MAQUINAS Y EQUIPOS	Partidor eléctrico 12 y 24 volt.	Partidor eléctrico 12 y 24 volt.	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Compresor	Compresor a correa- CSL 20BR 200	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Prensa Hidráulica	Prensa Hidráulica. 20 Toneladas con manómetro y accesorios	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Sistema de evacuación de gases	Sistema de evacuación de gases	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Compresímetros	Compresímetros para motores a gasolina / diesel de 0 a 3000 psi con adaptadores	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Manómetros	Relojes comparadores de 10mm capacidad y lectura de 0,01mm. Con base magnética.	2
MAQUINAS Y EQUIPOS	Relojes comparadores de 10mm capacidad y lectura de 0,01mm.	Relojes comparadores de 10mm capacidad y lectura de 0,01mm.	4
MAQUINAS Y EQUIPOS	Scanner Carman Scan VG	Escaner para automoviles marca Scanner Carman Scan VG 64 en lenguaje español o similar calidad	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Tester Digital Comprobador de Baterías y Sist. Eléctricos Mod. SY-DBT	Tester Digital Comprobador de Baterías y Sist. Eléctricos Mod. SY-DBT	2

**ESPECIALIDAD: MECANICA AUTOMOTRIZ.**

CLASE	SUBCLASE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD COMPRA
MAQUINAS Y EQUIPOS	Vehículo de funcionamiento completo.	Un Auto Motor Bencinero Motor de cilindrada 1.4 a 1.6, Mecánico	1
MAQUINAS Y EQUIPOS	Vehículo de funcionamiento completo.	Un Auto Motor Diesel Motor de cilindrada 1.4 a 1.6, Mecánico	1

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION**

CLASE	SUBCLASE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD COMPRA
SOFTWARE	Software y otros	Licencias para 20 pc de Software educativos de contabilidad ERP	1
SOFTWARE	Software y otros	Licencias para 20 pc de Software de remuneraciones de pequeña empresa	1
SOFTWARE	Software y otros	Licencias para 20 pc de Software operación renta	1
EQUIPAMIENTO	Equipamiento Sala De Simulación	Calculadoras Financieras	5
EQUIPAMIENTO	Equipamiento Sala De Simulación	Fax	6



**3° DESIGNESE**, la siguiente comisión de apertura y evaluación:

- a) Administrador Municipal
- b) Director Departamento de Educación Municipal.
- c) Encargado Adquisiciones Departamento Educación.

**4° PUBLÍQUESE**, el presente llamado a licitación en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento, estableciendo en dicho portal el cronograma de licitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
ALCALDE DE CASABLANCA

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- DAEM
- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Comisión de Apertura y Evaluación.